



**TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES**  
(ART. 173 Y 110 C.G.P.)

<b>Medio de control</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>Radicado</b>	13-001-33-33-001-2017-00198-00
<b>Demandante</b>	IRIS BERRÍO RODRIGUEZ
<b>Demandado</b>	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy diecisiete (17) de julio de 2019, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y de acuerdo a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha 25 de junio de 2019, de las pruebas aportadas, visibles a folio 188 del expediente, todo ello de conformidad con los artículos 110 y 173 del Código de General del Proceso.

EMPIEZA EL TRASLADO: (18) DIECIOCHO DE JULIO DE 2019 A LAS 8:00 AM

VENCE EL TRASLADO: (22) VEINTIDÓS DE JULIO DE 2019 A LAS 5:00 PM

  
MÓNICA LAFONT CABALLERO  
SECRETARIA  
JUZGADO PRIMERO  
ADMINISTRATIVO  
Secretaria

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 3º piso Edificio Antiguo Telecartagena  
E-mail: [admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co) - Teléfono 6649637  
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar



# Secretaría de Educación Distrital

## Alcaldía de Cartagena de Indias

Cartagena De Indias, 24 de abril de 2019



Cartagena de Indias

CTG2019EE004814



Señores

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**  
CENTRO AV DANIEL LEMETRE CALLE 32 #10-129  
Cartagena De Indias, Bolívar  
Teléfono: 6648512

AS IF  
10-520  
RECIBIDO 26 ABR 2019

Asunto: Adición a respuesta otorgada mediante oficio de fecha 6 de febrero de 2019-Nulidad y Restablecimiento. Demandante. IRIS BERRIO RODRIGUEZ. LAO: 2019 - 178.

Cordial saludo,

Mediante oficio con número de radicado interno CTG2019ER000917, el despacho solicitó a esta Secretaría certificar los factores salariales sobre los cuales se hicieron aportes a pensiones dentro del año anterior a la fecha en que adquirió el estatus pensional, la demandante IRIS BERRIO RODRIGUEZ, esto es el día 26 de junio de 2015.

Mediante oficio de fecha 6 de febrero de 2019, se otorgó respuesta a la solicitud, adjuntando certificado de salarios de fecha 1 de febrero de 2019 en el cual constan los factores salariales devengados por la demandante durante el periodo comprendido entre el 01/01/2014 a 26/06/2015.

No obstante ante una nueva instauración de la solicitud efectuada por el despacho, procedemos a adicionar la información requerida en los siguientes términos:

Los factores salariales devengados por la accionante durante los años 2014 y 2015, sobre los cuales se efectuaron aportes a pensión, a la señora IRIS BERRIO RODRIGUEZ, fueron los siguientes:

-Año 2014: Asignación básica y prima de vacaciones.

-Año 2015: Asignación básica y prima de vacaciones.

Atentamente,

**MARTHA PAEZ CANENCIA**  
**SUBDIRECTOR TÉCNICO**

Secretaría de Educación de Cartagena  
Centro, Plazuela Sembradillo  
Carrera 40A No. 30-73, Edificio Virrey  
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfono: (57) 411 1111  
www.sedecartagena.gov.co

